



**Ayuntamiento
de
Gascones**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº RESOLUCIÓN PROCESOS ESTABILIZACIÓN
EMPLEO TEMPORAL**

JESÚS MANUEL ROMERO MARTÍN, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gascones

Vistos los procesos de selección realizados en relación con la Oferta de Empleo Público aprobada por resolución de 31/03/2022, para la estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Visto que no se han presentado alegaciones respecto de los procesos Auxiliar Administrativo convocatoria 24/04/2023, ni Operario de Servicios Múltiples convocatoria 06/07/2024, a las baremaciones efectuadas por el Tribunal de Selección con fecha 02/10/2024

Visto el Acta del Tribunal de Selección de fecha 26/11/2024, en para la resolución de la alegación presentada en relación con el Acta de Baremación de fecha 02/10/2024, respecto del proceso Auxiliar Administrativo convocatoria 24/04/2024.

Vistas, por tanto, las propuestas del Tribunal de Selección sobre las personas aspirantes que han quedado en primer lugar

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Determinar definitivamente las personas aspirantes aprobadas que se detallan:

A.- Puesto Auxiliar Administrativo de administración general, como personal laboral fijo, según convocatoria efectuada en el BOE Nº 97 de 24/04/2023

Plaza de la Constitución, nº 1 28737-Gascones Tfno.: 918680572
e-mail: info@gascones.com C.I.F.: P2806400D

Firmado por:	JESUS MANUEL ROMERO MARTIN - Alcalde/sa-Presidente/a ROSA MARÍA FERNÁNDEZ LOBO - Secretario/a-Interventor/a	Fecha: 17-12-2024 11:27:42 Fecha: 17-12-2024 12:28:46	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 217/2024	Fecha: 17-12-2024 12:28	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0CA79F893941736D5960C3DB0E9426D7 Comprobación CSV: https://padron.galileoiys.es/publico/documento/0CA79F893941736D5960C3DB0E9426D7			
Fecha de sellado electrónico: 17-12-2024 12:28:47 - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 17-12-2024 12:41:57			



**Ayuntamiento
de
Gascones**

APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
SANZ OLIVA, ANA MARÍA, con DNI ***1041**	86,25

B.- Puesto Auxiliar Administrativo de administración general, como personal laboral fijo, según convocatoria efectuada en el BOE Nº 163 de 06/07/2024.

APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
CARRETERO VALERA, BEATRIZ, con DNI ***7537**	67,25

C.- Puesto Operario de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo, según convocatoria efectuada en el BOE Nº 163 de 06/07/2024

APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
SABER SHAMOV, BISER, con DNI ***9872**	64,5

SEGUNDO.- Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato, previa presentación de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre

Dado en Gascones, ante mí, la Secretaria Interventora, al día de las firmas electrónicas

Plaza de la Constitución, nº 1 28737-Gascones Tlfno.: 918680572
e-mail: info@gascones.com C.I.F.: P2806400D

Firmado por:	JESUS MANUEL ROMERO MARTIN - Alcalde/sa-Presidente/a ROSA MARÍA FERNÁNDEZ LOBO - Secretario/a-Interventor/a	Fecha: 17-12-2024 11:27:42 Fecha: 17-12-2024 12:28:46	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 217/2024	Fecha: 17-12-2024 12:28	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0CA79F893941736D5960C3DB0E9426D7 Comprobación CSV: https://padron.galileoiys.es/publico/documento/0CA79F893941736D5960C3DB0E9426D7			
Fecha de sellado electrónico: 17-12-2024 12:28:47 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 17-12-2024 12:41:57			